	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025

Fecha de Elaboración: 11 de noviembre de 2025

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DATOS GENERALES.

1.1. TIPO DE PRESUPUESTO: Gasto de funcionamiento

1.2. CÓDIGO BPIU N°: N/A


NOMBRE DEL PROYECTO O NECESIDAD INCLUIDA EN EL PAA: SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS MISMOS EN LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social”, cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado “Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal”. Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad.

La UCEVA en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Políticas de Salud Ocupacional especificadas en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: “todo establecimiento de trabajo deberá contar con

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025

extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año”, por lo tanto, la UCEVA se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos, financieros para garantizar la funcionalidad de los extintores, ante una emergencia que se presente en la institución.

La UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y con el fin de garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias, Facultades académicas, edificio de posgrados, laboratorios integrados, biblioteca, granjas, el departamento de idiomas y consultorio jurídico, a través del Plan de prevención y Respuesta a Emergencias, cuenta con diferentes tipos de extintores de acuerdo a los materiales usados y riesgo, con el fin de propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad de docentes, estudiantes, visitantes y funcionarios.

Que, de acuerdo a las normas técnicas para la manipulación y uso de estos equipos, se deben mantener en condiciones óptimas de funcionamiento todos los extintores para combatir incendios en caso de llegarse a presentar algún evento en el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Para el caso que nos ocupa, los extintores de la entidad están próximos a vencer, por lo tanto, se debe garantizar que se realice oportunamente y adecuadamente el respectivo mantenimiento y se cumplan con las condiciones técnicas para su manipulación y eventual uso en caso de llegarse a presentar alguna emergencia dentro de la institución.


Esto implica seguir las pautas proporcionadas por el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y las directrices para proteger a los empleados, usuarios y la infraestructura de la administración, así como los bienes muebles e inmuebles presentes en sus instalaciones. Para abordar esta necesidad, es esencial contar con extintores estratégicamente ubicados en áreas de mayor riesgo o peligro, y que estos estén accesibles sin obstáculos para permitir una respuesta rápida en caso de una emergencia causada por conato. Por lo tanto, se requiere la contratación de servicios que incluyan recarga y mantenimiento de extintores para todas las dependencias de la UCEVA, con el objetivo de fortalecer la preparación y la capacidad de respuesta ante posibles eventos.

Que para poder satisfacer la necesidad descrita se requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

En virtud de lo esgrimido el presente proceso se sujetará al procedimiento de la selección de mínima cuantía contemplado en el núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 para seleccionar al contratista que suministrará los bienes requeridos por la UNIDAD CENTRAL DEL VALEL DEL CAUCA.

Por otra parte, es importante resaltar que la contratación del bien, obra o servicio que se justifica con este estudio, hace parte integral del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código – Producto	Nombre – Producto
72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
46000000	46190000	16191600	46191618	Base para extintores de Fuego

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

“SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.”.

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.


El contratista seleccionado además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
2. Realizar el servicio de recargas de los extintores de la entidad, pegando los respectivos sellos en donde especifique todos los datos de la ficha técnica del producto y que incluya además la fecha de recarga y fecha de caducidad.
3. Realizar el servicio de mantenimiento en válvulas, manómetros, cilindros de aquellos extintores que lo ameriten.
4. Garantizar la calidad del servicio de conformidad con lo acordado en el contrato.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá:

1. Entregar los bienes y prestar el servicio requerido con autonomía técnica y administrativa
2. Garantizar que los servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación pública, en los estudios previos y en la propuesta económica.
3. Disponer de la capacidad logística y contar con personal técnico especializado para la prestación de los servicios de mantenimiento, el cual debe estar bajo su permanente subordinación o dependencia.
4. Hacer los cambios pertinentes en los servicios prestados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el objeto contractual.
5. Entregar los documentos soporte de los mantenimientos y calibraciones objeto del contrato al supervisor.
6. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto del contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del contrato incluye el costo de cualquier

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025


tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto del contrato.

7. Tener en cuenta dentro de su soporte técnico de mantenimiento las recomendaciones del fabricante según el manual de operación de los bienes objeto del contrato.
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
9. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
11. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
12. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
13. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
14. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor.
15. Presentar oportunamente la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, si aplica.
16. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
17. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.
18. Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
19. Suscribir los documentos a que haya lugar para la liquidación y/o acta de cierre contable y financiero del contrato.

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

De manera específica se requiere que los bienes y servicios a adquirir cumplan como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Tabla 1. Relación de equipos para mantenimiento y recarga:

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025

El valor del Presupuesto asignado para el mantenimiento y recarga será **Tres Millones quinientos cincuenta y cuatro mil pesos (\$3.554.000.000) Moneda Corriente**. El valor de la menor propuesta será el que se tenga en cuenta, cumpliendo con las condiciones de calidad y requisitos de la actual convocatoria.

Descripción detallada de equipos para mantenimiento y recarga:

ÍTEM	CANTIDAD	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	DESCRIPCIÓN
1	50	ABC	10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA
2	5	A – AGUA	2,5 GALONES	MANTENIMIENTO Y RECARGA
3	13	CO2	5 LIBRAS	MANTENIMIENTO
4	35	CO2	10 LIBRAS	MANTENIMIENTO

Tabla 2. Bolsa de Repuestos:

El Presupuesto asignado para la bolsa de repuestos será de **Setecientos Mil pesos (\$700.000) M/cte**. Los oferentes deberán cotizar por unidad cada uno de los ítems de la bolsa con sus características técnicas. LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE, solicitara las refacciones de acuerdo a la necesidad.

Relación bolsa de repuestos:


ÍTEM	CANTIDAD	INSUMO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
1	1	SOPORTE	SOPORTE PEDESTAL PARA EXTINTOR CO2 10 LIBRAS
2	1	MANOMETROS	MANOMETRO PARA EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS
3	1	PASADOR	PASADOR DE SEGURIDAD PARA EXTINTOR
4	1	MANGUERAS	PARA EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS
5	1	VÁLVULAS	VALVULA PARA EXTINTOR ABC DE 10 LIBRAS

NOTA:

- El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tomada en cuenta.
- Los bienes y servicios se prestarán de acuerdo a las necesidades presentadas por la Unidad Central del Valle del Cauca. El proveedor asume los costos de transporte y/o desplazamiento a la Institución.
- El oferente deberá desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el IVA, su porcentaje, de acuerdo con el Estatuto Tributario Vigente, si le aplica.

Los anteriores requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento, las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025

Se tendrá como domicilio contractual el municipio de Tuluá de Valle del Cauca, el lugar de ejecución serán las Instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca, pero debe hacerse la salvedad que el contratista debe tener disponibilidad sus obligaciones contractuales en cualquier otra localidad que se le requiera.

3.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS:

El contratista seleccionado deberá dar cumplimiento a las requeridas de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable al objeto contractual.

3.6. PLAZO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución máximo quince (15) días contados a partir de la fecha establecida como inicio en la plataforma transaccional SECOP II, previa legalización del contrato y aprobación de pólizas.

3.7. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

En virtud del Núm. 7 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la oferta y carta de aceptación constituyen el contrato, el cual es asimilado a un **contrato de compraventa** sujeto al estatuto de contratación estatal y las demás normas que lo complementen o modifiquen, en especial al Núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, a los arts. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:


Convocatoria Pública de Mínima Cuantía.

4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Unidad Central del Valle del Cauca – Área de Contratación en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 artículo en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para la Unidad Central del Valle del Cauca independientemente de su objeto.

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El presente proceso se adelantará mediante el proceso de Selección de Mínima Cuantía, según el procedimiento de selección para la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

 UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025

Con fundamento en lo anterior, **La Unidad Central del Valle del Cauca**, realizará una contratación de selección de Mínima Cuantía y la Invitación Pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante.

No se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2.


5. ANALISIS DEL SECTOR.

HISTÓRICO INSTITUCIONAL.

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
2020	075	Mantenimiento, recarga y compra de extintores con suministro de repuestos.	JOSE HERIBERTO LLANO CASTAÑO / EXTINTORES EJE CAFETERO	\$1.676.000	10 días
2021	072	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores con suministro de repuestos y compra de insumos	FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE SAS	\$2.335.000	8 días
2022	425	Compra, recarga y mantenimiento de extintores, reparación y suministro de repuestos e insumos.	JOSE HERIBERTO LLANO CASTAÑO / EXTINTORES EJE CAFETERO	\$2.200.000	8 días
2023	037	Compra, recarga y mantenimiento de extintores, reparación y suministro de repuestos e insumos.	JOSE HERIBERTO LLANO CASTAÑO / EXTINTORES EJE CAFETERO	\$10.000.000	5 días
2024	113	Servicio de compra, recarga y mantenimiento de extintores, reparación y suministro de repuestos e insumos para los mismos en la Unidad Central del Valle del Cauca.	CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA / EXTIN NORTE SERVICIOS GENERALES	\$3.424.000	12 días

CONSULTA CON OTRAS ENTIDADES.

Año	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA LIMPIEZA Y RECARGA DE 28 EXTINTORES ABC DE 10 LIBRAS, LIMPIEZA Y RECARGA DE 1 EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS Y SUMINISTRO DE 2 SOPORTES METÁLICOS AL PISO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA - ANDALUCÍA	\$761.600.00	5 días
2021	COMPRAVENTA DE EXTINTORES Y AVISOS SEÑALIZACIÓN PARA LAS SEDES DE LA IE. PEDRO VICENTE ABADIA.	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO VICENTE ABADIA - GUACARÍ	\$1.000.000.00	5 días
2022	ADQUISICIÓN, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES	MUNICIPIO DE CARTAGO	\$4.511.666.00	30 días
2023	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO, INSTALACION Y RECARGA DE	ICBF POPAYÁN CAUCA	\$3.073.100.00	30 días

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025

	EXTINTORES DE LA REGIONAL CAUCA DEL ICBF VIGENCIA 2023			
2024	CONTRATAR LAS RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DEL HUILA	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	\$2.300.000.00	10 días

COTIZACIONES.

Fecha	Cotizante	Valor
30/10/2025	Extintores Eje cafetero	\$3.923.000
31/10/2025	Extinorte	\$3.215.000
06/11/2025	Saneamiento Industrial	\$3.625.000

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la futura contratación se fijó en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.254.000) Moneda corriente**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.


5.3. JUSTIFICACION.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la Unidad Central del Valle del Cauca ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda, se puede evidenciar que se adquirieron los mismos servicios y/o bienes por la UCEVA en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía.

Para determinar el presupuesto del presente proceso de selección, cuyo objeto es **SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**, se tuvo en cuenta los valores históricos institucionales y de otras entidades, de contratos que se han celebrado y ejecutado para la prestación de estos servicios y suministro de estos bienes en los años 2020 al 2024.

Se solicitaron cotizaciones a los posibles prestadores del servicio que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y de acuerdo a las necesidades institucionales, recibiendo las mismas por parte de **EXTINTORES EJE CAFETERO, EXTIN NORTE SERVICIOS Y SANEAMIENTO INDUSTRIAL** y. con los valores actuales en el mercado de los servicios que se pretenden contratar.

El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza de los bienes y/o servicios, el tipo de contrato, cotizaciones, los riesgos identificados y a la contratación de procesos similares que ha adelantado la Unidad Central del Valle del Cauca.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025

5.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Número: **872**

Fecha de Expedición: **07/11/2025**

Valor: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.254.000) M/CTE.**

5.5. FORMA DE PAGO:

La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista en un solo pago los servicios debidamente prestados o ejecutados, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, por lo que el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental que requiera la institución para proceder al reconocimiento.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar:


- i) Informe de supervisor.
- ii) Acta de avance.
- iii) Certificado de recibido a satisfacción.
- iv) Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- v) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- vi) Informe de contratista.

Todo pago a que se obliga la **Unidad Central del Valle del Cauca**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

5.6. DEDUCCIONES TRIBUTARIAS.

Prestación de servicios:

DECLARANTES		NO DECLARANTES	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS***	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR HONORARIOS*			
NO DECLARANTES	10%	DECLARANTES	11%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SERVICIOS GENERALES**			
NO DECLARANTES	4%	DECLARANTES	6%

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025

RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%
IMPUESTO DE TIMBRE			
Tarifa del 1 % sobre cada pago o abono en cuenta hasta el 31 de diciembre del mismo año.**			

*La Retefuente tiene como base de liquidación el 100% del valor del contrato.

** La Retefuente para servicios generales tiene como base de liquidación \$100.000

*** El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Adulto Mayor	3.0

Compraventa:

DECLARANTES		NO DECLARANTES	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS***	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS GENERALES *			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%
IMPUESTO DE TIMBRE			
Tarifa del 1 % sobre cada pago o abono en cuenta hasta el 31 de diciembre del mismo año.**			

*La Retefuente tiene como base de liquidación \$498.000.


**Según lo dispuesto en el Decreto 0175 de 2025, siempre que superen el umbral de 6.000 UVT y se cumplan los requisitos establecidos en los artículos 519 y 522 E.T.

*** El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Adulto Mayor	3.0

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta de menor valor.

La entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso de selección y ofrezca el menor valor en el ANEXO No. 7 que corresponde a la oferta económica. Deberá tenerse presente que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso es la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.254.000) Moneda corriente** y el valor relacionado en el anexo va a ser el referente para poder evaluar el valor de la propuesta, por lo tanto, el valor del contrato corresponderá al valor de la oferta más baja y que sea más favorable para los fines que busca la entidad.

El proponente debe tener en cuenta que no serán admitidas las propuestas económicas sobre un valor global diferente al presupuesto oficial y que solo serán atendidas aquellas que expresen el menor precio. En caso de empate se aplicarán los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17.

Por lo anterior, una vez verificada la propuesta económica más favorable para los fines que busca la institución, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente, previa verificación de los requisitos habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.


La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

La aceptación de la oferta se hará de conformidad con el literal d) del numeral 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la 2069, artículo que fue reglamentado por el decreto 1860 de 2021, que se publicará dentro del término del proceso en el SECOP II. Para la oferta económica se debe diligenciar conforme se solicita en la plataforma del SECOP II. teniendo en cuenta que el valor a ofertar y/o relacionar en la plataforma será el valor a relacionar en el anexo de la oferta económica solo será tenido en cuenta para poder realizar la evaluación económica de la propuesta.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

La Unidad Central del Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

7.1. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO ANÁLISIS DEL CONTEXTO

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025


En la ejecución del contrato producto de la presente convocatoria, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Para efectos de la presente convocatoria y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la materialización o manifestación que se hace en la invitación pública de la mínima cuantía de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos de este proceso, se consideran los siguientes riesgos:

- **Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato:** Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato. Se asigna al Contratista.
- **Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente:** Retrasos en ejecución contractual. Se asigna al Contratista.
- **Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual:** Acciones judiciales. Se asigna al Contratista.

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025

- Entrega del bien adquirido por fuera del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales:** Incumplimiento de las obligaciones del contrato. Acciones judiciales. Se asigna al Contratista.


La presentación de la oferta implicará la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en la convocatoria y su ANEXO DE MATRIZ DE RIESGO. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO A)

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	NO	NO	NO	NO		
Cumplimiento	NO	SI	SI	SI	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y 10 meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO	NO	NO	NO		
Estabilidad y calidad de obras	NO	NO	NO	NO		
Calidad del servicio	NO	NO	NO	NO		
Provisión de repuestos	NO	NO	NO	NO		
Otros	NO	NO	NO	NO		
Seguro de responsabilidad civil.	NO	NO	NO	NO		

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la **Unidad Central del Valle del Cauca**. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de la **UCEVA**.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del **La Unidad Central del Valle de Cauca** no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Del análisis realizado al “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección adelantados, en la modalidad de mínima cuantía no se exige la revisión de acuerdos comerciales:


“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de La Unidad Central del Valle del Cauca estará a cargo del funcionario que mediante oficio designe UCEVA.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a los contratistas de los valores acordados.
- c) Elaborar las actas de supervisor: certificado de recibo a satisfacción, acta de avance, informe de supervisión y demás soportes de ejecución contractual, en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales, evaluación y liquidación del contrato.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025

- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de los contratistas.

Conforme establece el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

11. APROBACION

11.1. El comité evaluador estará compuesto por:

- **.ELIZABETH GIRALDO CASTRO**, Profesional Universitario SG- SST Oficina de Gestión Humana - evaluador técnico.
- **.OSCAR JAVIER VELÁSQUEZ HERRERA**, Profesional Especializado -evaluador financiero.
- **.CAROLINA CANO BASTIDAS**, Jefe oficina jurídica - evaluador jurídico.

11.2. La supervisión estará a cargo de: la señora **ELIZABETH GIRALDO CASTRO** - Profesional Universitario SG- SST Oficina de Gestión Humana de la Unidad Central del Valle del Cauca


Dependencia solicitante,



ELIZABETH GIRALDO CASTRO

Profesional Universitario SG- SST Oficina de Gestión Humana

Reviso: LILIAN CRISTINA CHAVEZ QUINTERO
Profesional especializada – contratación

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N° 014-2025

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Unidad Central del Valle del Cauca de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

